REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05000 31 20 002 2023-00030 00
Radicado Fiscalía	2021-00070 Fiscalía 35 E.D.
Proceso	Control de legalidad sobre medidas cautelares
Afectados	Jorge Alcónides Úsuga Carmona
Asunto	Ordena archivo
Auto de sustanciación nro.	352

ASUNTO.

Encontrándose en firme[1] el Auto Interlocutorio Nro.23 del 13-06-2023 proferido por este Despacho Judicial[2], y atendiendo a que ya se dio cumplimiento a la parte resolutiva de la providencia, se dispone el archivo de las diligencias.

Permanezca el expediente en el archivo de la Secretaría.

Háganse las respectivas anotaciones en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

.

CÚMPLASE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

[1] Archivo "017ConstanciaEjecutoriaAutoDecisióMixta" – tamaño 312KB.

[2] Archivo "014AutoResuelveCL-DecisiónMixta" – tamaño 1.06MB.

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c24ce147a34cf5ab2361b2ddfd0c47b005c52edc86fa6da2d0b511bb5b2b26**

Documento generado en 17/11/2023 04:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica